



Ajuntament de l'Alcora

Expte.: 6064/2024

Asunto: Providencia de Alcaldía de inicio del expediente de contratación

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y concretamente el artículo 116.1 que prescribe: «La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»

Vista la memoria justificativa de la contratación del contrato de servicios de «Organización del Mercado de temática medieval del siglo XIII dentro de las Jornadas Al-q̄ura Medieval» elaborada por el AEDL, José Vicente Solsona Albert, obrante en el expediente.

Y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 citada, por la presente

DISPONGO

Primero. Dar conformidad a la memoria de necesidades elaborada dando inicio al expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de «Organización del Mercado de temática medieval del siglo XIII dentro de las Jornadas Al-q̄ura Medieval».

Segundo. Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Tercero. Que se incorpore al expediente documento de retención de crédito por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que señalan a continuación del presupuesto vigente.

Aplicación presupuestaria	Importe
2024.4311.2269903	15.004,00 €
2024.4311.22701	3.993,00 €
2024.4311.20800	1.573,00 €
TOTAL	20.570,00 €

L'Alcora, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455

